



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



# Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo



Subsecretaría de Talento Humano

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo

Enero 2024

Alcaldía de Pasto – NIT: 891280000-3  
Sede electrónica: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Centro de Llamadas: +57(602)7244326  
CAM Anganoy Los Rosales II



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

### Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. CONCEPTOS
4. OBJETIVO GENERAL
- 4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. MATRIZ OPERATIVA
6. MEDICIÓN



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

## 1. INTRODUCCIÓN

La actividad por medio de la cual el hombre satisface sus necesidades básicas, personales y profesionales es el TRABAJO, convirtiéndose a la vez la base fundamental para su vida social e individual.

El trabajador independiente de su forma de contratación en su medio laboral interactúa en diferentes condiciones de trabajo las cuales pueden brindarle satisfacción y confort, pero también pueden afectarlo física o mentalmente, por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad.

De este modo entre Salud y Trabajo se establece una relación directa, entendida esta como la labor que desempeña el trabajador y la influencia que tiene esta sobre su salud, labor que se ejecuta bajo condiciones de trabajo, constituidas por factores del medio ambiente, de la tarea y de la organización.

Los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, reubicación de personal y clima organizacional son efectos desfavorables de las condiciones de trabajo los cuales afectan de manera significativa en la disminución de la productividad y en la calidad de vida de los trabajadores.

Un adecuado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud busca mantener los riesgos en niveles bajos, evitando perjudicar la productividad operacional y financiera en la empresa logrando un efecto positivo global (para trabajadores y empleadores) cuidando la seguridad y salud laboral, la continuidad de las operaciones y se podrían ahorrar los altos costos que generan los accidentes y enfermedades laborales.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fomenta la participación activa de todas las áreas y dependencias de, con el fin de mejorar las condiciones de salud y de trabajo y de la población trabajadora de ALCALDIA DE PASTO, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la Entidad.

la Alcaldía de Pasto implementa y ejecuta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la planeación, organización, ejecución y evaluación de la procesos y acciones sobre las Condiciones de Salud y de Trabajo, tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores, garantizando el bienestar y la salud de los trabajadores.

Alcaldía de Pasto – NIT: 891280000-3  
Sede electrónica: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Centro de Llamadas: +57(602)7244326  
CAM Anganoy Los Rosales II



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

## 2. MARCO LEGAL

Norma	Contenido	Fecha
Ley 9	código sanitario nacional.	1979
Resolución 2400	Estatuto de la seguridad industrial	1979:
Decreto 614	Plan nacional de SST	1984
Resolución 2013	Comité paritario de SST	1986
Resolución 1016	Reglamenta los programas de SST en las empresas.	1989:
Resolución 1075	Prevención del fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.	1992
Decreto ley 1295	Reglamenta al sistema general de riesgos laborales	1994:
Decreto 1772	Reglamenta la afiliación y cotización al sistema de riesgos laborales	1994:
Decreto 1530	Afiliación empresas, accidente de trabajo con muerte, empresas temporales.	
Ley 361	Integración laboral a personas discapacitadas	1997
Decreto 917	Manual único de calificación invalidez	1999
Decreto 1607	Modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP.	2002
ley 776	Modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.	2002
Ley 797	Reforma el sistema general de pensiones.	2003



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

Ley 828	Control a la evasión del sistema de seguridad social	2003
Ley 860	Requisitos para obtener la pensión de invalidez	2003
decisión 584	instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones.	2004
circular unificada del ministerio de protección social.	instrucciones al empleador y a las administradoras de riesgos laborales.	2004
Decreto 3615	Afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006	2005
Resolución 1570	Sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARPS, EPS, y juntas.	2005
Resolución 0156	Se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y enfermedad profesional.	2005
Ley 1010	Definición, constitución y sanciones acoso laboral	2006
Resolución 1401	Procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo	2007
Resolución 2346	Practica de evaluaciones medicas e historia clínica ocupacional.	2007
Resolución 1855	Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mininos.	2007
Resolución 2844	Guías de atención integral en SST	
Resolución 2646	Programa empresarial riesgo psicosocial.	2007
Proyecto de ley 103 comisión séptima del senado	Definición ATEP	2008



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

Resolución 1013	Guías de atención integral en SST.	2008
Ley 1562	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	2012
Decreto 1072	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2015
Decreto 1563	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.	2016
Decreto 052	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	2017
Resolución 0312	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2019
resolución 350	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.	2022
Decreto 768	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	2022





ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

### 3. CONCEPTOS

**Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

**Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

**Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el Lugar de trabajo.
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.
- d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.





ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

**Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Enfermedad Profesional:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

**Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

**Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

**Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

**Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

**Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

**Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

**Incidente de trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

**Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

**Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

**Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

**Mantenimiento preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

**Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

**Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

**Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**Normas de seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

**Panorama de factores de riesgo:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica

Alcaldía de Pasto – NIT: 891280000-3

Sede electrónica: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Centro de Llamadas: +57(602)7244326

CAM Anganoy Los Rosales II



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

**Política de seguridad** y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

**Priorización de riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

**Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

**Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

**Riesgos Laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

**Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

**Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

**Sistema General de Riesgos laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

**SST:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

**Tasa:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

**Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.



ALCALDÍA  
**DE PASTO**

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

**Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud:** En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.





ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

#### 4. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el bienestar físico, laboral y psicosocial de los trabajadores de la Administración Municipal independiente del tipo de contratación.

##### 4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.
- Capacitar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los trabajadores de la Alcaldía de Pasto, independiente de la forma de contratación.
- Realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores independiente de su forma de contratación.
- Identificar los peligros, evaluación y control de los riesgos de la Administración Municipal.
- Ejecutar los planes de emergencias de la Administración Municipal.



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

## 5. MATRIZ OPERATIVA

Actividad	Responsable	Producto	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Evidencias
Ejecutar las actividades establecidas en el plan de mejoramiento de la evaluación del SG-SST	Subsecretaría de Talento Humano, Responsable SGSST, Equipo de Trabajo del SGSST	Plan de mejoramiento de la evaluación de estándares mínimos del SGSST 2023	100% de actividades del plan de mejoramiento ejecutadas													Oficio remitido
Actualizar Documentación del SGSST (políticas, objetivos, perfil sociodemográfico, condiciones de salud y de trabajo, matriz legal del SGSST y los demás documentos requeridos)	Subsecretaría de Talento Humano, Responsable SGSST, Equipo de Trabajo del SGSST ARL	Herramientas Tecnológicas, Recurso Humano	Procedimiento del SG-SST 100% de documentos actualizados para el año 2024													Documentación actualizada





ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

Diligenciar formato de gestión del cambio, con los posibles cambios internos y externos que se presente en la admiración	Subsecretaria Talento Humano Equipo SG-SST Responsable SG-SS	Herramientas Tecnológicas, Recurso Humano	70% de cambios ejecutados														Formato diligenciado
Apoyo al plan estratégico de seguridad vial	Subsecretaria Talento Humano Responsable SG-SST ARL Positiva Secretaria de Transito Comité de PESV	Asignación de tiempo para apoyar el PESV	90% Plan de seguridad vial ejecutado con apoyo del SGSST														Registro fotográfico, listado de asistencia
Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en	Asesoría de Archivo Central Equipo SG-SST	Asesoría de Archivo Central Recursos	100% de ejecución de Archivo o retención document														Matriz de retención documental



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Responsable SG-SST	tecnológicos	al del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST														
Seguimiento y Verificación el mantenimiento periódico de máquinas y/o equipos y herramientas	Subsecretaría de Apoyo Logístico, Secretaría de Infraestructura y Valorización, COPASST Responsable SGSST	Herramientas Tecnológicas	100% de Ejecución del Programa de mantenimiento a maquinas y/o equipos														Informe de inspección de
Realizar rendición de cuentas del SGSST a la alta dirección y partes interesadas	Subsecretaría Talento Humano Equipo SG-SST Responsable SG-SST	Disponibilidad de la alta dirección. Documentación del SGSST	Rendición de cuentas de la documentación y ejecución del SGSST a la alta dirección														Informe de rendición de cuentas



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

<p>Evaluar la accidentalidad y enfermedad laboral a través de los respectivos indicadores</p>	<p>Equipo de trabajo del SGSST, Responsable SGSST ARL</p>	<p>Herramientas tecnológicas, información estadística de AT y EL</p>	<p>100% de la evaluación de Indicadores de severidad de AT, EL calculados</p>															<p>Medición de indicadores</p>
<p>Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, o químicos,</p>	<p>Equipo de trabajo del SGSST, Responsable SGSST</p>	<p>Herramientas tecnológicas, información estadística de AT y EL y las ausencias generadas</p>	<p>Registrar al 100%, los Indicadores de ausentismo laboral</p>															<p>Matriz de ausentismo</p>





ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).																	
Realizar apoyo y seguimiento al funcionamiento del COPASST	Presidente del COPASST Equipo SG-SST Responsable SG-SST	Actas de reunión mensuales del COPASST	Actas de reunión mensuales del COPASST Informe anual de gestión														Actas del COPASST
Realizar apoyo y seguimiento al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Presidente y Comité de Convivencia Laboral Equipo de SST Responsable del SGSST	Logística para lugar de reuniones, herramientas tecnológicas	Actas de reuniones trimestrales del comité Convivencia Laboral Informe de Gestión														Informes del COCOLAB
Reportar, investigar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad	ARL, COPASST, Equipo de SST, Responsable	Base de datos de AT, EL e incidentes, formatos de	100% de enfermedades laborales, accidentes														Formato de investigaciones de ATEL



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

es laborales con acompañamiento del COPASST	ble del SGSST	investigación, herramientas tecnológicas	incidentes ocurridos reportados e investigados												
Ejecutar los programas de: Estilos de Vida y Trabajo Saludables, Elementos de Protección Personal, Prevención de Consumo de Tabaco, alcohol y SPA, Orden y Aseo, Prevención y Control del Riesgo Público	Equipo de Trabajo del SGSST Responsable SG-SST ARL	Documento de los Programas, Herramientas tecnológicas. Formatos incluidos en los programas.	80% de actividades de los Programas ejecutadas en todas las dependencias de la Administración Municipal												Registro fotográfico, listado de asistencia
Actualizar y ejecutar el programa de Trabajo en alturas	ARL, Responsable SGSST, Equipo de Trabajo SGSST	Presupuesto para adquirir elementos para	80% de actividades del Programa de Trabajo en alturas												Programa actualizado y permisos de trabajo en Alturas





ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

<p>Ejecutar la inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Subsecretaría de Talento Humano Responsable del SGSST. Bienestar Social e Incentivos</p>	<p>Herramientas tecnológicas, manual de inducción y reinducción Subsecretaría de Talento Humano, disponibilidad del personal asistente</p>	<p>Inducción y reinducción al 80% de los trabajadores de la Administración Municipal</p>															<p>Registro fotográfico, listado asistencia</p>
<p>Ejecutar plan anual de capacitaciones</p>	<p>Subsecretaría de Talento Humano, ARL, Responsable del SGSST, equipo de trabajo del SGSST.</p>	<p>Asignación de tiempo y lugar para que el personal de la entidad asista a las capacitaciones. Herramientas</p>	<p>100% de capacitaciones del plan anual de capacitación en SST ejecutadas</p>															<p>Registro fotográfico y listado de asistencia</p>



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

		Tecnológicas,														
Ejecutar los sistemas de vigilancia epidemiológica en Riesgo Cardiovascular, Biomecánico, biológico y Psicosocial en la ejecución de la Batería de Riesgo Psicosocial	Subsecretaría Talento Humano ARL Responsable del SGSST Equipo de Trabajo SGSST	Documento y actividades preventivas de los Programas de Vigilancia Epidemiológica, equipos médicos, Elementos para actividades en riesgo biomecánico, herramientas tecnológicas, convenio	80% de actividades de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Ejecutados													Actualización de documentos, registro fotográfico, listado de asistencia, informes



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

		con entidades de salud y de deporte.															
Realizar valoraciones medicas ocupacionales de ingreso, periódicas, de retiro, post	Médico especialista con licencia en Salud Ocupacional Enfermer	Consultorio médico habilitado, Herramientas Tecnológicas. procedimiento	Valoraciones medicas ocupacionales al 70% de la población trabajadora de la														Concepto medico ocupacional, cronograma e citas







ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

Realizar seguimiento a las nuevas condiciones de salud reportadas por los trabajadores	Médico especialista con licencia en Salud Ocupacional Enfermera SGSST Responsable SG-SST	Reporte de condiciones de salud	100% de condiciones de salud con seguimiento														Matriz de seguimiento
Informar al médico laboral los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Subsecretaria Talento Humano Enfermera SGSST Trabajadores Jefe inmediato	Perfiles de cargo	Reporte del 100% de los perfiles de cargos al médico laboral para evaluaciones														Matriz de cargos
Informar al trabajador y jefe inmediato sobre la ejecución de las	Subsecretaria Talento Humano Enfermera SGSST Trabajad	Concepto medico ocupacional, matriz medico ocupacional	100% de recomendaciones medico ocupacionales														Notificaciones de recomendaciones y restricciones



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

recomendaciones emitidas en los conceptos medicos ocupacionales	ores Jefe inmediato		ejecutadas													
Actualizar matrices de identificación de peligros teniendo en cuenta los cambios internos y externos que se presenten y según necesidades de locativas y ambientes de trabajo	Equipo de trabajo del SGSST Responsable SGSST	Herramientas Tecnológicas, Matrices de identificación de peligros.	80% de la actualización de las matrices de Riesgo para el 2024													Matriz de identificación de peligros
Gestionar medidas de intervención establecidas en las matrices de identificación de peligros y valoración	Subsecretaria Talento Humano Responsable del SGSST Equipo de	Herramientas Tecnológicas, Matrices de identificación de peligros.	Gestión del 80% de Peligros identificados													Seguimiento a la matriz de identificación de peligros



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

de riesgos 2024	SST COPASST	Presupuest o asignado a la subsecret ari a de Apoyo Logístico.																	
Realizar gestión de controles de las mediciones ambientales en Confort Térmico, Iluminación, Ruido y Material Particulado, realizadas por la ARL.	Subsecret ari a Talento Humano Responsable del SGSST Equipo de SST COPASST	Herramient as Tecnológicas, Matrices de identificación de peligros. Presupuest o asignado a la subsecret ari a de Apoyo Logístico.	Gestión de controles de las Mediciones ambientales del 80% de Peligros identificados																Informes de mediciones ambientales y registro de actividades



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

<p>Revisión y actualización de los procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo, elaborarlos según la necesidad divulgarlos y entregarlos a los trabajadores</p>	<p>Responsable del SGSST</p>	<p>Herramientas Tecnológicas, Matrices de identificación de peligros. Presupuesto asignado a la subsecretaría de Apoyo Logístico.</p>	<p>Actualización, Diseño y divulgación del 100% de los procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo</p>															<p>Documentos actualizados, registro fotográfico y listado de asistencia</p>
<p>Ejecutar programa de inspecciones planeadas, con apoyo del COPASST</p>	<p>Responsable SGSST, Equipo de SST, COPASST</p>	<p>Documento del programa e inspecciones Planeadas Herramientas tecnológicas. Formatos</p>	<p>100% de dependencias de la Administración Municipal inspeccionadas</p>															<p>Informe de ejecución</p>



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

		incluidos en el programa.														
Activar planes de emergencias previa su actualizados y divulgación a todos los trabajadores	Coordinador de Brigadas Responsable SG-SST	Coordinador de Brigadas	80% de la ejecución del PRPAE													Planes actualizados, informe de ejecución
Verificar procesos de eliminación de residuos conforme al criterio y solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos.	Subsecretaría de Talento Humano, Equipo de SST, responsable del SGSST Apoyo logístico Gestión ambiental	Contrato con empresa que elimina y dispone los residuos peligrosos generados	70% de Implementación y ejecución del Procedimiento de eliminación de residuos													Verificar y dar cumplimiento al contrato



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	Equipo de trabajo del SGSST, Responsable del SGSST, ARL	Herramientas Tecnológicas Documentación del SGSST	cumplimiento al 95% de los Indicadores de estructura, proceso y resultado calculados.														Informe y matriz de indicadores
Planificar la auditoría del SGSST con participación del COPASST	Presidente del COAPSST, Responsable SGSST, Auditor Interno del SGSST	Asesoría ARL. Recursos tecnológicos	Auditar el SGSST con el COPASST														Cronograma de auditorías
Realizar la auditoría interna del SGSST	Auditor Interno del SGSST. Equipo de Trabajo del SGSST, Responsable SGSST	Recursos financieros para contratar auditor interno en SGSST. Recursos tecnológicos	Auditar el diseño y ejecución del SGSST														Informe de auditoría
Revisión anual por la alta dirección,	Alta Dirección, Responsable SGSST	Recursos tecnológicos Informe de	Revisión del 100% de los resultados														Socialización de informe



ALCALDÍA  
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

resultados y alcance de la auditoría		auditoría del SGSST	de la auditoría por parte de la alta dirección													
realizar y hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	Responsable SGSST, equipo de SST	Recursos tecnológicos Informe de auditoría del SGSST	100% de las acciones preventivas y correctivas del resultado del SG-SST													Informe de ejecución
Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	Responsable SGSST, equipo de SST	Recursos tecnológicos Informe de auditoría del SGSST	100% de las acciones de mejora conforme a la revisión de la alta dirección													Socialización de acciones de mejora
Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y	Responsable SGSST, equipo de SST	Recursos tecnológicos Informe de investigación de trabajo y	100% de las acciones de mejora con base en investigaci													Ejecución de las acciones de mejora





ALCALDÍA  
**DE PASTO**

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

enfermedades laborales		de enfermedad laboral	ción de AT y EL																
------------------------	--	-----------------------	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2024  
Elaboró: Diana Caicedo – Enfermera Contratista SST.

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA